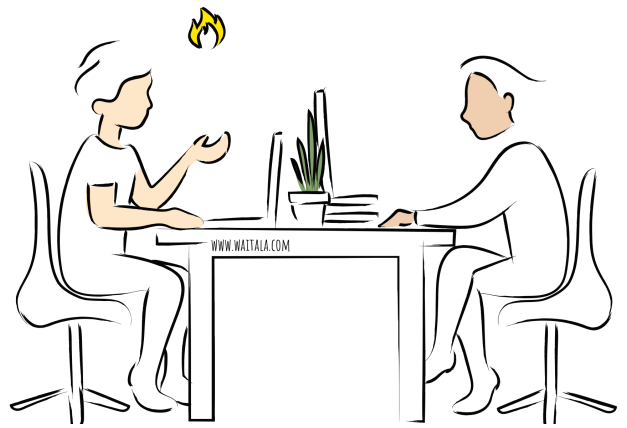


# GESTIÓN ACTIVA/DIRECTA: PROPUESTAS DE CCOO EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL 8 DE MARZO



\*TEMAS CERRADOS O EN VÍAS DE SOLUCIÓN

El pasado viernes 8 de marzo tuvo lugar la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de los centros de Gestión Activa, para regular y aclarar aspectos del Acuerdo del XX.XX.2018 que puedan verse afectados por cambios normativos y/o organizativos.

CCOO transmitimos a la Dirección muchas de las consultas e inquietudes que nos habéis hecho llegar. Entre ellas:

## NUEVAS DENOMINACIONES Y FUNCIONES

Pedimos que la redenominación de las oficinas de Gestión Directa, así como las nuevas funciones (Apoderados y Directores de GD), estén bajo el mismo paraguas del Acuerdo de Gestión Activa, como no puede ser de otra manera.

CCOO entendemos que son lo mismo y que un cambio de nombre comporta tener las mismas condiciones laborales.

## REVERSIBILIDAD

Ante las dificultades para hacer efectiva la cláusula de retorno a red, CCOO exigimos un proceso transparente en el que cualquier persona pueda acceder a las vacantes ofertadas en GA/GD. Para ello propusimos una serie de medidas encaminadas no solo a facilitar el retorno a red, también otras para incentivar cubrir esas vacantes de Gestión Activa/Directa. Entre esas medidas:

- Un procedimiento claro para solicitar el retorno a la red. **\*HAY QUE ENVIAR CORREO A LA OAE**
- Exigir la aplicación del criterio de preferencia que se detalla en el Acuerdo.
- Ofrecer targets superiores que en red.
- Promover ofertas a GA/GD para los niveles 11,10 y 9.
- Consolidación de un porcentaje en prima de permanencia en el puesto.
- Políticas reales de conciliación, como ocurre en la red. Los problemas que existen a la hora de ejercer este derecho es un freno a la hora de optar a un puesto en estas unidades.

## HORARIOS/VACACIONES/PERMISOS/UBICACIÓN

Petición de libranza de las tardes de los miércoles de semana santa cuando el jueves santo es fiesta.

Las vacaciones del personal de Gestión Activa y Gestión Directa no admiten interpretaciones: Son las que detalla el Convenio Colectivo y nuestro Acuerdo del 2010 **\*RATIFICADO POR TODAS LAS PARTES**

El centro asignado es aquel en el que se trabaja físicamente, tal como establece el Convenio Colectivo de Banca, independientemente que la Regional o Territorial a la que se preste servicio esté a 25 o 500 km. **\*RATIFICADO POR TODAS LAS PARTES**

## INFORMES Y REPORTES

CCOO encontramos inadmisibles que los seguimientos individuales de la actividad comercial sean expuestos en una pizarra a la vista de todo el personal, hecho que vulnera la LOPD.

Hemos exigido que los informes de ventas sean incorporados al sistema de seguimiento automático que ya existe, y que regula las llamadas, grabaciones, tiempos, etc. **\*LA DIRECCIÓN COMENTA QUE ESTÁ EN VÍAS DE SOLUCIÓN**

## PRIVACIDAD EN LAS LLAMADAS: LOPD

Hemos detectado que se está vulnerando reiteradamente la LOPD en lo que al tratamiento de las llamadas se refiere, tal como recoge nuestro Acuerdo.

No está permitido reproducir las llamadas en talleres o cualquier otra actividad sin el consentimiento previo del trabajador/trabajadora. **\*LA DIRECCIÓN VOLVERÁ A DAR INSTRUCCIONES**

**Estamos a la espera de que el banco de respuesta, entre otras, a nuestras peticiones.**

**Si tienes dudas sobre si se están vulnerando tus condiciones laborales, ponte en contacto con nosotros en [ccoogbs@bancsabaddell.com](mailto:ccoogbs@bancsabaddell.com)**

**Seguiremos informando**